



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 116.

CHIGUAYANTE, 23 ENE. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 18-03-2009 de fecha 16 de enero de 2009; el contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y César Silva Saldivia; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 20 de enero de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.03 otras remuneraciones

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Secretaría Comunal de Planificación
- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- ☒ Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGTE.

RECIBIDO 22/01/09 HORA 16:00

FIRMA: